

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Agosto de 1893.)

Seccion cuarta.

Núm. 2.218.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID.

Anuncio.

El Excmo. Ayuntamiento que tengo la honra de presidir ha acordado en sesion celebrada en 16 de Junio último de conformidad con lo informado por el Sr. Regidor Síndico, suprimir el trozo de calle que en el proyecto de prolongacion de la del Duque de la Victoria hasta la Acera de Recoletos y sus encuen-

tros y accesorios, ponía en comunicacion la prolongacion citada con la calle de la Democracia.

El expediente objeto de dicha supresion se halla expuesto al público durante las horas de oficina en la Secretaría del Negociado de Obras por el término de veinte días a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que los que se crean interesados puedan hacer durante el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendole que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Valladolid 5 de Agosto de 1893.—El Alcalde, *José de Hornedo*.

Núm. 2.213.

Ayuntamiento constitucional de Padilla de Duero.

Con autorizacion de la Administracion se anuncia la subasta con venta á la exclusiva de los ramos del vino, aceite, carnes y sal para el ejercicio actual.

El acto tendrá lugar en la Casa Consisto-

rial el quince del actual, bajo los tipos y condiciones que obran en el expediente respectivo, siendo la hora designada de once á doce de la mañana.

Si no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el veintitres, y si tampoco diere resultado se celebrará la tercera el veintiocho con las modificaciones de precios convenientes.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Padilla de Duero 1.º de Agosto de 1893.—El Alcalde, Meliton de Aza.

Talon núm. 525.

NÚM. 2.214.

Ayuntamiento constitucional de Mucientes.

Terminado por la Junta nombrada al efecto el repartimiento del déficit de consumos para el actual año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los vecinos en él comprendidos puedan hacer por escrito y en el papel correspondiente las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Mucientes 2 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Liborio Sarabia.

NÚM. 2.215.

Ayuntamiento constitucional de Tordehumos.

Terminado por la Junta nombrada al efecto el repartimiento de consumos para el corriente año económico, se halla de manifiesto en la Sala Consistorial por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinado, produciendo las reclamaciones que estimen justas y que dejarán de ser oídas transcurrido que sea dicho plazo que empezará á contarse desde el día en que el presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL.

Tordehumos 4 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Faustino Martin.

NÚM. 2.221.

Alcaldía constitucional de Villacid.

No habiendo habido aspirantes á la plaza de Médico titular de esta villa, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Junio último, con la dotacion de doscientas cincuenta pesetas anuales; el Ayuntamiento y Junta municipal en sesion de dos del actual han acordado por unanimidad anunciarla nuevamente á vacante con la dotacion de trescientas cincuenta pesetas y setenta y cinco pesetas de Cirugía menor, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza que deberán ser licenciados en Medicina y Cirugía dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía con los documentos en que basen sus méritos en el término de treinta días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveerá.

Villacid 3 de Agosto de 1883.—El Alcalde, Francisco Pardo.

NÚM. 2.222.

Alcaldía constitucional de Moral de la Paz.

De orden de esta Alcaldía se halla depositada en poder de D. Eloy Diez, de esta vecindad, por haber sido hallada por el mismo, una burra de las señas siguientes: cardina, de nueve á once años, de seis cuartas y media y dos dedos de alzada.

Lo que se avisa por medio de este periódico oficial, para que su legítimo dueño ó persona competentemente por él autorizada, se presente á recogerla en el término de cuarenta días á contar desde el en que se publique este anuncio, y á satisfacer los gastos causados.

Moral de la Paz 3 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Roman de Prado.

Talon núm. 527.

NUM. 2.223.

Ayuntamiento constitucional de Cubillas de Santa Marta.

Terminado el Repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal

105 D. Perfecto Quijada Alonso
 106 Ambrosio del Pozo Becares
 108 Hilario Castellanos Riol
 110 Macario Flores Valcarcel
 111 Celedonio Morate Palmero
 112 Lorenzo Crespo Perez
 113 Matías Martínez Solla
 114 Eustaquio Pascual del Pozo
 115 Miguel Sabugo Sandoval
 116 Benito Gigante Perez
 119 José Rubio Diez
 120 Ciriaco Daniel de Santiago
 121 Santos Basa Martínez
 123 Mariano Barbero Valdivieso
 124 Gil Burgos Perez
 126 Eulogio Cuadrado Cantarino
 128 Mariano Marcos Fernandez
 129 Alejandro Ponce Baeza
 130 Fermin Solla Alonso
 132 Luciano Valverde Garcia
 133 Robustiano García Perez
 134 Nicasio Julian de la Peña
 135 Julian Valbuena de Prado
 136 Luciano Fierro Castañeda
 137 Isidoro Polo Romo
 138 Mayorico Villagrà Fernandez
 139 Leonardo Rodriguez
 140 Angel Toral Martinez
 142 Lorenzo Astorga Espinosa
 143 Gaspar Cembranos Castañeda
 145 Eustasio Godo Moncada
 146 Julian Martinez de Pelro
 148 Ramon García Carrasco
 150 Manuel Pardo Cano
 151 Enrique Alonso Franco
 152 Lucas Candelas Espeso
 153 Ramon de la Vega Diez
 154 Mariano Carlos Perez
 155 Severo Fierro Rodriguez
 156 Fausto Ramon
 158 Tomás Fernandez
 159 José Perez Cuadrillero
 161 Eulogio Pisonero Perez
 163 Claudio Perez Pisonero
 164 Pedro Cifuentes Allende
 166 Francisco Merino Sanchez
 168 Venancio Anibarro Herreros
 169 Francisco Anton Arnaiz
 170 Joaquín Arias Villan
 172 Felipe Blanco Perez
 173 Dionisio Contreras Gonzalez
 174 Justo Curieses Villalon
 175 Bruno Collantes Llorente
 177 Santiago Carrillo Carrillo
 178 Santos Criado Lombrana
 179 Angel Gonzalez de Cabo
 181 Gregorio Rodriguez de Santiago
 183 Mariano Aparicio Alonso
 184 Vicente Villazan Rosales
 185 Gregorio Serrano Miguel

186 D. Eleuterio Castañeda Aparicio
 187 Nicasio Rueda Pardo
 188 Nicolás Perez Diez
 189 Basilio Gonzalez Solla
 190 Liborio Pardo Rueda
 191 Pablo Alonso de la Rosa
 192 Roque Escobar Giraldo
 193 Froilan Gordaliza Alonso
 194 Felipe Gutierrez Pastor
 195 Ciriaco Prieto Carranza
 196 Esteban Rodriguez Ramos
 197 Natalio Rodriguez Fernandez
 198 Bernardo Leal Lopez
 199 Aniceto Rojo del Valle
 200 Anastasio del Valle Perez

Capacidades.

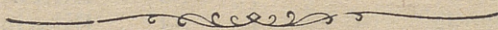
130 D. Nicolás Franco Mozo
 116 Santiago Pastor Anzules
 141 Miguel García Vaquero
 142 Alejandro Martínez Diez
 148 Mateo Pastor Ramos
 149 Nicasio Ramos Calvo
 150 Tomás Panizo Poblacion
 117 Prudencio Salado Morejon
 118 Antonio Valverde Lopez
 113 Eusebio Rodriguez Sevillano
 114 Fructuoso Baza Fernandez
 110 Segundo Franco Rubio
 99 Santiago Paino Gutierrez
 100 José Agundez Mozo
 94 Santos Becares de Lera
 95 Francisco García Martínez
 96 Alejandro Fernandez Gutierrez
 85 Joaquin Raposo Corona
 76 Rufino Martinez
 88 Eustaquio Mazariegos Crespo
 89 Isidoro Villalba Gutierrez
 90 Narciso Rojo Fernandez
 75 Nicasio Riol Marcos
 83 Antonio Rodriguez Castellanos
 84 Hilario Bajo Gonzalez
 65 Fausto Alvarez Martinez
 66 Hermenegildo Ramos Rubio
 67 José Cañas de Lamo
 61 Leandro Aparicio Villazan
 62 Angel Sevillano de Santiago
 52 Florentino Andrés Arenillas
 53 Gerónimo Castro Fernandez
 47 Lesmes Perez García
 59 Emeterio Gonzalez García
 60 Sotero Fernandez Verano
 48 Pío Mancebo Nieto
 49 Tomás Anton Pardo
 39 Julian Estébanez Nanclares
 36 Anastasio de Santiago Cembranos
 70 Emilio de Elera Canillas
 71 Félix García Rodriguez
 72 Gerónimo de la Granja

73 D. José de la Huerta
 82 Andrés Valdaliso Pastrana
 43 Amós Toribio Perez Gomez
 44 Bernardino Ruiz Perez
 37 Agustin Vielva Gutierrez
 33 Juan Martinez Sanchez
 28 Manuel Pascual Urbon
 122 Santos Villagr a Madrigal
 123 Cipriano Casta eda Cembranos
 124 Francisco Gonzalez Prieto
 125 Domingo Valiente Sanchez
 126 Francisco Alonso Reyero
 104 Luis Redondo Gago
 134 Santiago Pisonero Rubio
 135 Gaspar Perez Garrido
 136 Santos Anibarro Herrera
 101 Isidoro Agundez Galleguillos
 102 Manuel Borga Avelino
 103 Pedro Mart nez Valcarce
 29 Esteban Iglesias Fernandez
 30 Valentin Cu ado Fernandez
 18 Cipriano Collantes Lera
 11 Juan Herreros Mozo

8 D. Basilio Caton Mozo
 5 Laureano Martinez Salcedo
 20 Manuel Caviades Mediavilla
 40 Jacinto Ortiz Perez
 139 Pantaleon Gonzalez Martinez
 140 Eusebio Gonzalez Villan
 145 Severino de Santiago
 143 Isidro Foces Olmos
 144 Meliton Vazquez Fernandez
 21 Eugenio Barrientos Gorgojo

Y habi ndose realizado el sorteo de todos los partidos judiciales correspondientes   la Sala de lo Criminal de esta Audiencia se di  por terminado el acto, levant ndose la presente que firma conmigo el Ilmo. Sr. Presidente de que certifico.—*Francisco Mart .*—*Rafael Bermejo.*»

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Valladolid   27 de Julio de 1893.—*Doctor Aureo Alonso.*



NUM. 1.527.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1892 á 1893.

CONTADURIA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Arreglo de paseos, jardines y viveros. . .	331	20							
Reparacion de empedrados de calles. . .	775	28							
Id. de caminos vecinales.	609	03							
Arreglo de las herramientas del Parque..	112	35							
Id. Colegio de niños huérfanos.	84	47							
Ensanche del puente del Prado de la Magdalena.	450	84							
Conservacion de fuentes y cañerías. . .	46	50							
Desmante del atrio de la Iglesia de la Magdalena.	44	75							
Total	2454	42		Total materiales y huebras					

RESÚMEN.	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	2454	42
Idem los materiales y huebras.	»	»
TOTAL PESETAS.	2454	42

Valladolid 20 de Mayo de 1893.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º, El Alcalde, José de Hornejo.

CARCELES DE AUDIENCIA Y DE PARTIDO DE VALLADOLID.

Presupuesto carcelario.

Repartimiento de las 20.562 pesetas 20 céntimos con que deben contribuir los pueblos del Partido, incluso el de la Capital, para los gastos del Presupuesto Carcelario del año económico de 1893 á 94, según lo acordado por los mismos, basado en el cupo de contribucion Territorial é Industrial que cada pueblo satisface al Tesoro, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 13 de Abril de 1876.

PUEBLOS.	Cantidad anual con que deben contribuir. <i>Pesetas.</i>
Valladolid..	16331'20
Arroyo..	172
Ciguñuela..	261
Cistérniga..	216
Fuensaldaña..	236
Géria..	237
Laguna de Duero..	209
Puente Duero..	34
Renedo..	286
Robladillo..	45
Santovenia..	97
Simancas..	412
Traspinedo..	103
Tudela de Duero..	790
Villabañez..	363
Villanubla..	460
Zaratan..	310
Total..	20562'20

Valladolid 26 de Mayo de 1893.—El Alcalde, José de Hornedo.

Núm. 2.013

**Ayuntamiento constitucional de
Rueda.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Mayo último.

Día 4.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de la distribucion de fondos formada para el corriente mes, y fué aprobada.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de adaptacion, de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, se señalaron los locales para celebrar la eleccion de Concejales convocada para el día 14 de dicho mes.

Se acordó el pago del importe de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se dió cuenta y fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Abril último.

Día 11.—Sesion ordinaria.—Se acordó el pago del importe de material de escritorio para las oficinas municipales.

Día 18.—Sesion ordinaria.—Señalado para el día 29 de dicho mes la eleccion parcial de un Diputado provincial por este distrito, fueron designados los locales en que ha de tener lugar aquel acto.

Se nombró la Comision de Concejales que con el Sr. Alcalde han de presidir la subasta para el arriendo de los derechos de consumos en el próximo ejercicio económico.

Se acordó que la Comision de Hacienda forme los pliegos de condiciones para el arrendamiento de los arbitrios municipales durante el próximo ejercicio económico.

Día 25.—Sesion ordinaria.—Se dió cuenta de la subasta celebrada el 21 del mismo mes de Mayo para el arriendo, durante el próximo ejercicio, de los derechos de consumos y cereales, y fué aprobada.

Se acordó el pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se aprobaron los pliegos de condiciones formados por la Comision de Hacienda para la subasta de los arbitrios municipales en el próximo ejercicio económico.

Día 31.—Sesion extraordinaria.—Se acordó el pago del importe de varias cuentas por distintos servicios municipales.

Habiéndose manifestado por el Presidente de la Comision de policia rural que D. Braulio Feliz de Vargas había colocado unos espinos y abierto una zanja en la via pública, linda á una tierra de su propiedad, inmediata al prado de San Juan, se acordó que la Comision expresada reconozca la intrusion que se denuncia y emita su dictamen.

Rueda á 28 de Junio de 1893.—Francisco Ruiz, Secretario.

En la sesion celebrada para el Ayuntamiento en el día de hoy, fué aprobado el extracto anterior.

Rueda 6 de Julio de 1893.—V.º B.º El Alcalde, Mariano Monsalve.—Francisco Ruiz, Secretario.

para el corriente año económico de 1893 á 94, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por el término de cinco días á contar de la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones de agravios que crean conducentes; previniendo que transcurrido dicho término no serán atendidas las que se presenten.

Cubillas de Santa Marta 1.º de Agosto de 1893.—El Alcalde, Anastasio Fernandez.—El Secretario, Luis Alonso.

Núm. 2.224.

Alcaldía constitucional de San Llorente.

Terminado el proyecto del repartimiento de consumos del déficit, para el actual ejercicio, queda de manifiesto por término de ocho días en esta Secretaria municipal, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL para en dicho período sea examinado por cuantos interesados lo deseen y puedan presentar cuantas reclamaciones de agravios crean oportunas en forma legal, pues una vez terminado el plazo no serán admitidas.

San Llorente 4 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Elías Martinez.—El Secretario, Esteban Casado Martinez.

Seccion quinta.

Núm. 2.219.

CEDULA DE CITACION.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Capital, se cita á Francisco Gonzalez Rodriguez, natural de Santa Cruz del Bollo, que se dedica á implorar la caridad pública, para que en el término de seis días se presente en dicho Juzgado á fin de prestar declaracion en causa que se instruye contra Catalina Fernandez Gomez, sobre hurto; bajo apercibimiento que de no realizarlo se le declarará incurso en la multa de quince pesetas y se procederá contra el mismo á lo que haya lugar en derecho.

Valladolid cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Mariano de Castro.

Num. 2.217.

Don Gabino Gordaliza Alonso, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á D.ª Leonor Novás Gonzalez, vecina de esta poblacion, de dos mil sesenta pesetas, intereses y costas que la adeuda Don Enrique Irure Sanz, de la misma vecindad, se saca á pública subasta la finca que sigue:

Una casa sita en el casco de esta Ciudad, calle de Panaderos, numero treinta y cinco, linda por la fachada principal, con dicha calle, por la derecha, entrando, con casa de la viuda de D. Hilarion Gallego y otra de D. Antolin Rodrigo, hoy de José Bustamante, por la izquierda con casa de D. Francisco Villanueva y otra de D. Javier Crespo y accesorio con propiedad de D. Mariano y D. Calixto Burgos.

La subasta tendrá lugar el día primero del próximo mes de Septiembre, á las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de veinte mil ciento veinticinco pesetas, importe de la tasacion pericial.

2.ª Para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, cuya consignacion se devolverá acto seguido, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligacion, ó en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los títulos de propiedad son: las certificaciones de cargas y de dominio expedidas por el Sr. Registrador de la propiedad del partido de esta Ciudad, con fechas nueve de Junio y tres de Julio del año corriente.

Y 4.ª Que los licitadores se habrán de conformar con los expresados títulos sin que pue-

dan exigir ninguno otro, los que podrán examinar todos los días laborables en la Escribanía del que autoriza, calle de Mendizabal, número ocho, piso tercero, número primero.

Dado en Valladolid á cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Gabino Goraliza.—Por mandado de su S. S.^a, Licenciado Emilio Frías.

Talón núm. 526.

NUM. 2.216.

**Don Pedro Sainz de Baranda y Aldama,
Juez de instruccion de esta villa y su
partido.**

Por la presente requisitoria tengo acordado que por los individuos del Cuerpo de la Guardia civil y los de la policía judicial, se proceda á la busca de Federico Rodriguez Gomez, cuyas circunstancias y señas se expresarán á continuacion, dando cuenta á este Juzgado del sitio en que se hallare, pues así se interesa en sumario criminal que instruyo sobre desaparicion del Federico.

Dada en Medina del Campo á cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Pedro S. de Baranda.—Por su mandado, Domingo Manzano.

Circunstancias y señas.

Federico Rodriguez Gomez, de 21 años de edad, soltero, de oficio pastor, huérfano de padres, vecino de esta villa; su color rojo con pecas, estatura corta, viste de pana con blusa.

NÚM. 2.220.

Don Tomás García Martín, Juez de instruccion de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Escribanía del que autoriza se instruye causa con motivo de las lesiones inferidas á María Borja Dual, de cuarenta años, casada, natural y vecina de Valladolid, calle del Sacramento, número veintidos, cuarto bajo, hoy en ignorado paradero, por haberse caído de la caballería que montaba el día siete ú ocho de Julio último, yendo desde esta Ciudad á Madrid; en la cual he acordado por providencia de esta fecha se cite á dicha María para que en el término de diez días contados desde la insercion

del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y Valladolid comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la expresada causa y ser reconocida por el Médico auxiliar de la Administracion de Justicia.

Al mismo tiempo he acordado se instruya al marido de la María Borja, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, del derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa y renunciar ó nó á la indemnizacion de perjuicios que pueda corresponderle.

Dado en Segovia á 3 de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.—Tomás García Martín.—Julian Otero.

Seccion sexta.

NÚM. 2.211.

9.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 13 de Septiembre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta Capital, para contratar el servicio de provision de sombreros que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Valladolid, Zamora, Salamanca y Avila, que componen el expresado Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y oficina de la Subinspeccion.

Valladolid 3 de Agosto de 1893.—El Coronel Subinspector, Manuel Ordovás.

Talón núm. 523.

Regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería.

Teniendo que venderse en este Cuerpo varias monturas, prendas y otros efectos del equipo por cumplidos, se anuncia al público para el que quiera comprarlos pueda acudir al Cuartel de la Merced el día veintiuno del corriente que tendrá lugar su venta de ocho á doce de la mañana.

Valladolid 5 de Agosto de 1893.—El Comandante Mayor, Ambrosio Martín.

1

Talón núm. 528.